



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 07/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119076, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Ricardo A. MUÑOZ (h), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

#### CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la cátedra Derecho Constitucional Económico.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado de los puntos índices docentes por Secretaría Técnica de ésta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria de esta UNRC, a fs. 10 del Expte. mencionado, a saber:

Prof. **Ricardo A. MUÑOZ (h)** (DNI N° 29.402.300) **Ayte. 1era. Semiexclusiva** 6142 p. Propios y 6148 p. de la reducción de Dedicación de la Prof. Celia Basconzuelo (DNI N° 16.991.888).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Simple, al Prof. Ricardo A. MUÑOZ (h) (DNI N° 29.402.300), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. **Ricardo A. MUÑOZ (h)** (DNI N° 29.402.300), con una retribución equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2016, o la reincorporación de la Prof. Celia Basconzuelo, lo que fuere anterior.**



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 583/2016.

S.M.P.